

**ANEXO I**  
**BAREMO DE MÉRITOS.**

<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
1.1.	Por cada año de servicio (o fracción superior a seis meses) como profesor o profesora de Religión Católica en centros públicos del mismo nivel educativo del puesto que se ocupa o al que se aspira, para el que se haya obtenido la certificación de idoneidad.	1 punto
1.2.	Por cada año de servicio (o fracción superior a seis meses) como profesor o profesora de Religión Católica en centros privados del mismo nivel educativo del puesto que se ocupa o al que se aspira, para el que se haya obtenido la certificación de idoneidad.	0,50 pts.
1.3.	Por cada año de servicios (o fracción superior a seis meses) como profesor o profesora de Religión Católica en centros públicos de distinto nivel educativo al del puesto que se ocupa o al que se aspira, para el que se haya obtenido la certificación de idoneidad.	0,30 pts.
1.4.	Por cada año de servicios (o fracción superior a seis meses) como profesor o profesora de religión católica en centros privados de distinto nivel educativo al del puesto que se ocupa o al que se aspira, para el que se haya obtenido la certificación de idoneidad.	0,15 pts.
1.5.	En los supuestos de fracción inferior a seis meses, por cada mes	10% del valor de cada apartado
<b>2. TITULACIONES (máximo, 4 puntos)</b>		
2.1.	Por cada licenciatura, o título de grado equivalente, distinta a la alegada para la ocupación del puesto de religión católica	1 punto
2.2.	Por cada diplomatura, certificación de primer ciclo universitario o título de grado equivalente	0,50 pts.
2.3.	Por cada máster en pedagogía o titulación equivalente (CAP)	0,50 pts.
2.4.	Por el grado de doctor	1,50 pts.
<b>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (máximo, 4 puntos)</b>		
Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponencia, dirección o coordinación) de formación o perfeccionamiento, relacionados con la enseñanza de la religión, la organización escolar o la didáctica (por cada 30 horas)		0,40 (Impartición) 0,30 (Asistencia)
<b>4. EXPERIENCIA PREVIA (máximo 4 puntos)</b>		
Por cada año (o fracción superior a seis meses) en el ejercicio de las funciones asesoras de formación en los Centros del Profesorado de la comunidad autónoma de Andalucía		1 punto